



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Baja Patrimonial - 40901/2019

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Secretaria general Administrativa de la ESCUELA DE ENFERMERÍA -FCM- María Elena Maldonado, en el que solicita la baja definitiva de bienes por encontrarse deteriorados;

CONSIDERANDO:

- El Visto Bueno de la Sra Directora de la Escuela de Enfermería, Mgter. Juana B. Sigampa;
- El informe técnico del Sr. Director del Área Gestión Informática -FCM- Inf. Enrique A. D'Intino;
- Lo dispuesto por el Art.52 de la Ley de Contabilidad - Reglamentación, Estatuto de la Universidad (H.A.U.1958, Art.15. Inc.19);
- La Resolución 243/01 del Honorable Consejo Superior;

Por ello,

EL DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja definitiva de los bienes detallados en los anexos que constan de tres fojas y que forman parte integrante de la presente resolución, como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º: Registrar en el Sistema Diaguita – Módulo Patrimonio.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.

